

AÑO 2023

NOTA MÚLTIPLE Nº 289

La Plata, 29 de Setiembre de 2023.

Señor

Presidente de la Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: Prescripción Electrónica de Prácticas Médicas.

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 2 de Octubre del corriente, los profesionales que integran el listado de prestadores de FEMEBA podrán generar la <u>prescripción electrónica de prácticas médicas ambulatorias</u> para los afiliados del IOMA desde el sistema Fol2PM.

Al mismo tiempo se informa que dicha prescripción podrá ser utilizada exclusivamente para EPO (Entidad de Origen) y EPF (Entidad Facturadora) correspondiente al ámbito de FEMEBA, en cuyos casos procedemos a la eliminación del papel.

En el resto de los afiliados de IOMA (Clearing) continua vigente la utilización de la R/p en papel.

Conjuntamente con dicha implementación, se procedió a la incorporación de la codificación de diagnóstico CIE10 en el sistema Fol2PM, también utilizado en la receta electrónica.

Se solicita ampliar la difusión entre los profesionales de su Entidad.

A los fines de su instrumentación se adjunta instructivo y recordamos que la Mesa de Ayuda se encuentra disponible para evacuar las dudas que pudiesen surgir.

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu Secretario de Gobierno

